

The image is a cover page for the CNMV 2026 activity plan. It features a red rectangular logo in the top left corner with the text 'CNMV' in large white letters and 'COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES' in smaller white letters below it. The background is a collage: the top half has a dark blue background with silhouettes of people and a glowing network of blue and orange lines; the bottom half shows a modern glass building with multiple levels and balconies, with a red semi-transparent overlay on the left side.

CNMV

COMISIÓN
NACIONAL
DEL MERCADO
DE VALORES

PLAN DE ACTIVIDADES

2026

www.cnmv.es

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Edison, 4
28006 Madrid

Bolivia, 56
08018 Barcelona

Heros, 3
48009 Bilbao

© Comisión Nacional del Mercado de Valores

Se autoriza la reproducción de los contenidos de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

La CNMV difunde sus informes y publicaciones a través de internet en la dirección www.cnmv.es.

ISSN (edición electrónica): 1989-8711

Edición y maquetación: Cálamo y Cran

Índice

I. CARTA DEL PRESIDENTE Y LA VICEPRESIDENTA	04
II. BALANCE 2025 Y PERSPECTIVAS 2026	06
III. CONTEXTO NORMATIVO	11
IV. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS 2030	14
V. INICIATIVAS PARA EL AÑO 2026	15
ANEXO 1. RESUMEN INICIATIVAS 2026	34
ANEXO 2. PLAN ANUAL NORMATIVO DE LA CNMV 2026	43
ANEXO 3. CUMPLIMIENTO DE LAS INICIATIVAS 2025	47



I. CARTA DEL PRESIDENTE Y LA VICEPRESIDENTA

2025 fue un ejercicio de contrastes: **año de récord** en los mercados financieros en un contexto complejo marcado por la incertidumbre. El Ibex 35 acumuló una revalorización del 49 %, la más elevada de entre los grandes índices internacionales. El mercado primario de renta variable registró un comportamiento dinámico, con un incremento del 46 % en las ampliaciones de capital. Las emisiones de renta fija en España aumentaron un 31 % respecto al año anterior, acercándose a los niveles de las emisiones en el extranjero. La inversión colectiva registró un nuevo máximo, con un patrimonio gestionado por encima de 470.000 millones de euros. Por otro lado, en 2025 destacó la publicación por la Comisión Europea del *Market Integration Package*, uno de los pilares centrales de la Unión de Ahorros e Inversiones.

Desde la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) hemos trabajado activamente y seguiremos haciéndolo para que este nuevo marco permita una verdadera integración de los mercados de capitales europeos bajo un modelo de supervisión eficaz.

El Plan de actividades 2026 recoge nuevas iniciativas en las tres principales áreas estratégicas: la protección del inversor, el impulso de los mercados de capitales y la continua mejora de la CNMV.



En este contexto presentamos el **Plan de actividades 2026**, que se enmarca en la estrategia diseñada en el plan *CNMV 2030: Un supervisor para un tiempo nuevo*, publicado el pasado junio.

Este nuevo documento refleja el firme compromiso de la CNMV con la transparencia, la claridad y la **orientación a resultados**. Se articula en torno a las 9 prioridades estratégicas definidas en *CNMV 2030*, desarrolladas a través de 32 acciones y **60 iniciativas** concretas. Queremos definir medidas específicas que aporten valor en el corto plazo y nos permitan alcanzar nuestras metas a medio plazo.

Durante el pasado año pusimos en marcha la práctica totalidad de los proyectos a los que nos comprometimos. Entre ellos destacaríamos la creación de un nuevo departamento de Protección del Inversor, Prevención del Fraude y Educación Financiera, y la publicación del primer Plan de simplificación de actuaciones supervisoras y el Plan de transformación digital de la institución (Helix).

El Plan de actividades 2026 da continuidad a estas actuaciones y recoge nuevas iniciativas en las tres principales áreas estratégicas: la protección del inversor, el impulso de los mercados de capitales y la continua mejora de la CNMV.

En materia de **protección del inversor**, prestaremos especial atención al fraude financiero, en particular al fraude *on line* y a través de las redes sociales. Seguiremos **impulsando los mercados de capitales**, con especial atención a las empresas de menor tamaño. Identificaremos pymes susceptibles de acceder a financiación en los mercados y estudiaremos un posible marco específico para la emisión de deuda. Además, este año se iniciarán los trabajos del grupo de expertos para la revisión del Código de gobierno de las sociedades cotizadas. Una revisión necesaria tras la experiencia acumulada en estos años de aplicación, las nuevas realidades existentes, la tendencia hacia marcos más sencillos y eficientes, y la necesidad de avanzar hacia una cierta convergencia. Finalmente, seguiremos trabajando para **modernizar la CNMV** con la incorporación de nuevas tecnologías y de la inteligencia artificial, con el necesario refuerzo en materia de ciberseguridad.

En definitiva, nuestro objetivo es reforzar la capacidad de la CNMV para cumplir con sus funciones esenciales y **responder a las necesidades del sector financiero y de la sociedad**. Todo ello en un contexto internacional y tecnológico que presenta importantes desafíos, pero también grandes oportunidades.

Este Plan de actividades es fruto del **trabajo conjunto de todo el equipo** de la CNMV, incluyendo sus órganos de gobierno, Consejo y Comité Ejecutivo, y del diálogo con los participantes del mercado. Queremos **agradecer** a los trabajadores y trabajadoras de la CNMV su esfuerzo y la calidad de su labor. Gracias a su profesionalidad hemos alcanzado los objetivos marcados para 2025 y estamos seguros de que lograremos los que hemos fijado para este año. Y al sector financiero le agradecemos sus aportaciones a nuestras iniciativas y su disposición a colaborar. De esta forma logramos ser más útiles a la sociedad y responder mejor a sus necesidades.

Estamos convencidos de que trabajando en la misma dirección, con objetivos compartidos, seguiremos avanzando para hacer de la CNMV una institución moderna, flexible y preparada para contribuir al desarrollo sostenible y competitivo de nuestros mercados.

Muchas gracias por acompañarnos en este camino.

Carlos San Basilio - Presidente de la CNMV

Paloma Marín Bona - Vicepresidenta de la CNMV

II. BALANCE 2025 Y PERSPECTIVAS 2026

El año 2025 fue un ejercicio marcado por un contexto complejo, con **tensiones geopolíticas y geoeconómicas**, y contraste entre **riesgos y oportunidades** que afectaron a la dinámica de los mercados (aranceles e incertidumbre, por una parte, y avances tecnológicos entre los que destaca el desarrollo de la inteligencia artificial, por otra).

Mercados bursátiles resilientes con revalorizaciones muy altas: buen comportamiento de los beneficios empresariales e impulso de sectores estratégicos como el tecnológico y el financiero. La volatilidad se mantuvo baja durante gran parte del año.

El Ibex 35 español lideró las ganancias con un avance próximo al 50 % en el año, que llevó al índice a un nivel de 17.308 puntos, el más alto de su historia. Las ganancias se explican en gran parte por el buen comportamiento del sector bancario. En España, el mercado primario de renta variable mostró algo más de dinamismo que en el ejercicio anterior, observándose un aumento del 46 % en las ampliaciones de capital (casi 11.600 millones de euros), con 3 salidas a bolsa y 8 autorizaciones de opa.

En España, se observó una **recuperación de las emisiones de renta fija** efectuadas en los mercados domésticos (89.000 millones de euros), aproximándose a los niveles de las emisiones realizadas en el exterior (103.858 millones de euros).

Las instituciones de inversión colectiva (IIC) consolidaron su crecimiento, con un aumento del patrimonio gestionado y del número de partícipes. El patrimonio de las IIC financieras (fondos de inversión y SICAV) era próximo a 476.000 millones de euros a finales de año, casi un 13 % más que en 2024, marcando un máximo histórico de la serie, con 5,5 millones de inversores. **El ámbito del capital riesgo también continuó en expansión.** El patrimonio superaba los 53.200 millones de euros, un 20 % más respecto al año previo, y el número de entidades registradas se situaba en 1.501, un 19 % más.

Finalmente, **el mercado de criptoactivos vivió un año de alta volatilidad** que no impidió un nuevo máximo histórico en su capitalización (superior a 4 billones de dólares en octubre), si bien al final del ejercicio su tamaño se reducía hasta 3 billones. Se observó un aumento notable en el peso de las monedas estables o *stablecoins* en el total global de transacciones.

En 2025, se registraron máximos históricos del Ibex 35 y de los activos en gestión de las IIC, junto con la recuperación de las emisiones de renta variable y de renta fija en los mercados domésticos.

→ Mercados de valores en 2025

IBEX35

Revalorización
del Ibex 35 del

+ 49 %

la más elevada de
entre los grandes
índices internacionales



3

Salidas a bolsa

8

Autorizaciones opa



Incremento del

+ 46 %

en las
ampliaciones de capital



Incremento del

+ 31 %

en las emisiones
de renta fija
en España



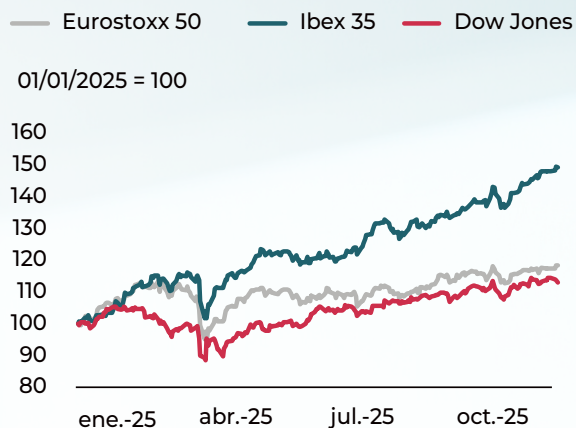
Máximo histórico
de patrimonio gestionado
en inversión colectiva

+ 13 %

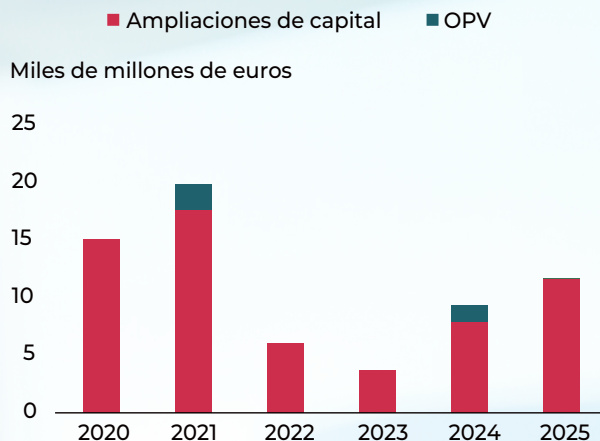
Expansión
capital riesgo

+ 20 %

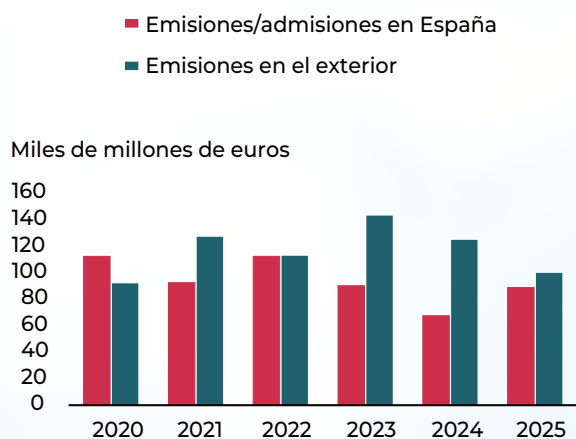
Renta variable



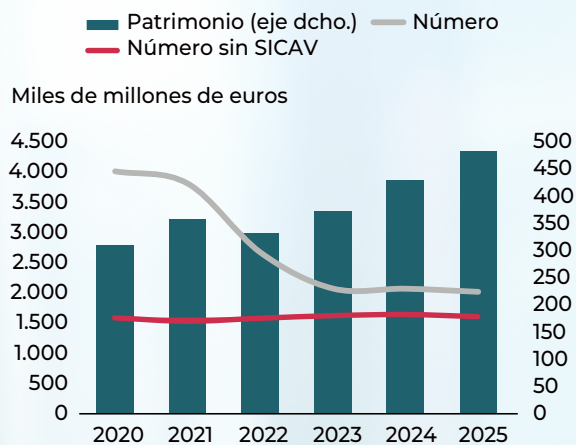
Ampliaciones de capital y OPV



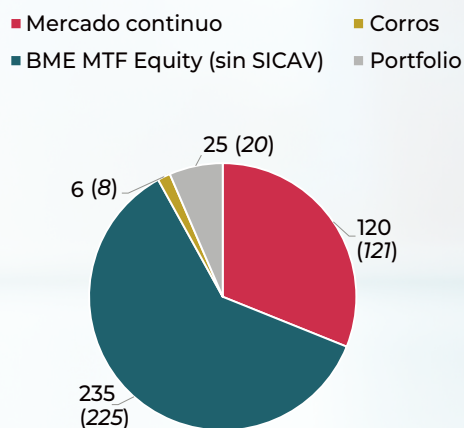
Renta fija



Patrimonio y número de IIC financieras

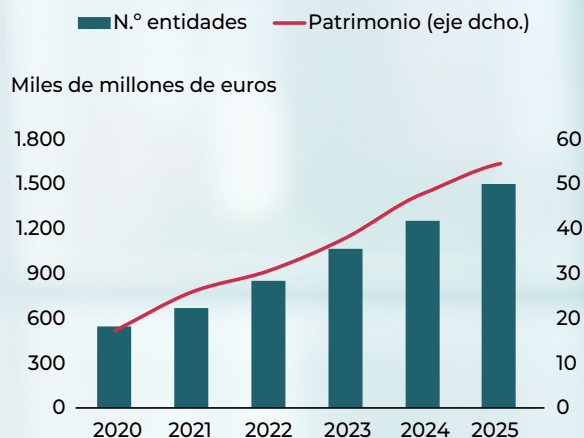


Número de empresas cotizadas



Nota. Entre paréntesis, datos de 2024.

Patrimonio y entidades de capital-riesgo



Fuente: Banco de España, BME, CNMV, Portfolio y Thomson Refinitiv.

Perspectivas 2026

En 2026 se espera que la evolución de los mercados financieros y las entidades supervisadas por la CNMV siga la tendencia positiva registrada en 2025, impulsada en España por unas tasas de crecimiento del PIB superiores a las de la zona euro en su conjunto, aunque el contexto económico continuará relativamente débil a nivel mundial. Entre los factores y riesgos a señalar, destacan los siguientes:

1. RIESGOS GEOPOLÍTICOS

Nuevas incertidumbres en materia territorial relacionadas con las recientes acciones de la Administración Trump en Venezuela, así como con posibles actuaciones alrededor de Irán o Groenlandia (incluida la imposición de nuevos aranceles), que pueden dar lugar a turbulencias en los mercados, a volatilidad en los precios de las materias primas y a problemas en las cadenas de suministro, entre otras cuestiones.

2. TURBULENCIAS Y CORRECCIONES DE PRECIOS EN LOS MERCADOS

Relacionadas con la extraordinaria revalorización de la cotización de las acciones a nivel internacional y, sobre todo, la de las empresas tecnológicas y de inteligencia artificial. Las ratios PER se encuentran muy por encima de sus promedios históricos, por lo que podría pensarse que los mercados, con mayor intensidad en ciertos casos, están infravalorando algunos de los riesgos existentes.

3. RIESGO SOBERANO

Creciente en relación con la evolución del déficit y de la deuda pública, así como con expectativas de crecimiento débil y retos importantes en términos de financiación relacionados con el gasto en infraestructuras, en defensa o en materias como la transformación digital, la descarbonización de las economías o el envejecimiento de la población.

4. INTERCONEXIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO

Aumento de las interconexiones entre las diferentes partes del sistema financiero, incluidos los criptoactivos, e incluso dentro de ellas. El mundo cripto también se desarrolla en Europa, donde se están viviendo los primeros pasos de la regulación MiCA y las primeras autorizaciones de proveedores de servicios de criptoactivos (CASP, por sus siglas en inglés).

5. RIESGOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El uso de las herramientas de inteligencia artificial, que ofrecen ganancias importantes en cuanto a eficiencia y productividad, no está exento de riesgos que pueden dar lugar a decisiones de inversión no adecuadas y ser una fuente de turbulencias en los mercados, además de los riesgos asociados a la ciberseguridad.

6. INTERMEDIACIÓN FINANCIERA NO BANCARIA

En el ámbito de la intermediación financiera no bancaria, los análisis efectuados en el pasado ponen de manifiesto la buena situación de los fondos de inversión españoles en relación con sus condiciones de liquidez y su apalancamiento. Cabe resaltar, no obstante, cierta preocupación en torno a los **fondos de deuda privada** a nivel internacional en áreas como la valoración de los activos, la liquidez, el apalancamiento o el riesgo de contraparte.

7. RETOS IMPORTANTES A CORTO PLAZO

Existen retos importantes a corto plazo y que tienen que ver con la financiación empresarial, con la protección del inversor y con otras tareas específicas para la CNMV. En relación con el primero, el desarrollo de los mercados de capitales seguirá siendo una prioridad para la institución. El año pasado se produjo una cierta mejora en la actividad de los mercados primarios, la implantación de mecanismos como BME Easy Access y la puesta en marcha de otras iniciativas para impulsar el mercado de las titulizaciones.

8. PROTECCIÓN DEL INVERSOR FRENTE A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

En el área de la protección del inversor, se debe prestar atención al uso que estos hacen de las nuevas tecnologías para tomar decisiones de inversión y al grado de conocimiento de los activos en los que invierten. El *greenwashing* y el fraude financiero también son materias relevantes de cara al próximo ejercicio.

III. CONTEXTO NORMATIVO

Objetivos del marco normativo financiero europeo y nacional

- Reforzar la competitividad y la integración de los mercados de capitales.
- Simplificar y racionalizar las cargas regulatorias.
- Avanzar en la financiación sostenible, la protección del inversor y la participación del ahorro minorista en los mercados.



Europa

I. UNIÓN DE AHORROS E INVERSIONES (SAVINGS AND INVESTMENT UNION, SIU)

Objetivos:

- Movilizar el elevado nivel de ahorro de los hogares europeos hacia inversiones productivas que apoyen las prioridades estratégicas de la Unión Europea (UE): transición verde y digital, innovación, seguridad y autonomía estratégica.
- Ofrecer a los ciudadanos mejores oportunidades para canalizar su ahorro a largo plazo.

Medidas:

- Recomendación de la Comisión Europea sobre las Cuentas de Ahorro e Inversión (savings and investment accounts, SIA): concebidas como instrumentos sencillos, portables y de bajo coste para fomentar la participación de los inversores minoristas en los mercados de capitales. Acompañada de un **refuerzo de las políticas de educación financiera** para

mejorar la cultura financiera y favorecer una asignación más eficiente del ahorro.

- Propuesta del paquete de integración de mercados (Market Integration Package, MIP): simplifica significativamente el marco regulatorio y de supervisión de la UE para avanzar hacia un mercado de capitales más integrado, eficiente y competitivo, que ofrezca a los ciudadanos mejores opciones para aumentar su riqueza y ayude a las empresas a acceder a la financiación.

II. ESTRATEGIA DE LA INVERSIÓN MINORISTA (RETAIL INVESTMENT STRATEGY, RIS)

Objetivo:

- Hacer los mercados de capitales más atractivos para el inversor minorista mediante la simplificación de la experiencia del inversor, el refuerzo del principio de valor por dinero (*value for money*) y un marco armonizado de incentivos, manteniendo un elevado nivel de protección del inversor.



III. SOSTENIBILIDAD

A. Paquete Ómnibus I sobre sostenibilidad

Objetivos:

- Focalizar la regulación sobre sostenibilidad en las grandes empresas.
- Preservar los objetivos de transparencia y sostenibilidad aligerando el reporte, especialmente para las pequeñas y medianas empresas (pymes).

Medidas:

- [Directiva de información corporativa sobre sostenibilidad](#) (CSRD, por sus siglas en inglés) y [Directiva sobre diligencia debida](#) (CSDDD, por sus siglas en inglés): ajustes significativos en el alcance y los calendarios de aplicación de las directivas.

B. Revisión del [Reglamento de divulgación de finanzas sostenibles](#) (SFDR, por sus siglas en inglés)

Objetivo:

- Revisión orientada a simplificar el marco, mejorar su uso y reforzar la protección frente al riesgo de *greenwashing*.

IV. PAQUETE DIGITAL

Objetivo: ayudar a las empresas europeas a innovar, escalar y ahorrar costes administrativos.

Medidas:

- [Ómnibus Digital](#): simplificar las normas sobre datos, ciberseguridad e inteligencia artificial.
- [Estrategia de la Unión Europea de Datos](#): desbloquear más datos de alta calidad para la inteligencia artificial y reforzar la soberanía de Europa en materia de datos mediante un enfoque estratégico de la política internacional de datos.
- [Cartera europea para empresas](#): proporcionar a las empresas y organismos europeos del sector público una herramienta digital unificada para digitalizar las operaciones e interacciones.

V. LABORATORIO EUROPEO DE COMPETITIVIDAD

- Permite que grupos de países puedan impulsar proyectos innovadores que evaluará la Comisión Europea y que pueden extenderse después a otros Estados miembros.
- Participación de Alemania, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Polonia.
- Primera iniciativa: etiqueta «Finance Europe», para identificar productos financieros que cumplan determinados criterios y que canalicen el ahorro a proyectos alineados con las prioridades europeas (reflejado en la Recomendación SIA de la Comisión Europea).

España

- I. Aprobación de la [Orden Ministerial](#) que **regula el préstamo de valores por parte de las instituciones de inversión colectiva**.
- II. Aprobación de la [Ley de Servicios de Atención a la Clientela](#), que eleva a rango legal los principales requisitos del sistema de atención al cliente, refuerza los derechos de los consumidores financieros y mejora los plazos y garantías en la tramitación de quejas y reclamaciones, manteniendo el modelo actual de resolución en primera instancia por las entidades y, en su caso, ante los supervisores.
- III. Audiencia pública sobre el **anteproyecto de ley y los proyectos de real decreto para la digitalización y modernización del sector financiero** con el fin de trasponer a la normativa nacional determinadas obligaciones derivadas del derecho europeo y adaptar la normativa nacional para mitigar los posibles riesgos que las nuevas tecnologías puedan traer consigo, a la vez que se aprovechan las oportunidades que brindan.
- IV. **Consulta pública previa** del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa para la creación de una [cuenta de ahorro e inversión y la implementación de la etiqueta «Finance Europe» en España](#) con el objetivo de canalizar el ahorro de los hogares hacia inversiones diversificadas y de largo plazo alineadas con las prioridades europeas.

IV. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS 2030

En el mes de junio de 2025, la CNMV presentó el documento [CNMV 2030: Un supervisor para un tiempo nuevo](#), que marca la hoja de ruta para los próximos seis años y establece el refuerzo de la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas como pilares esenciales para la institución. El documento define **nueve prioridades estratégicas**, cinco relacionadas con el funcionamiento del mercado de valores y otras cuatro con el funcionamiento de la CNMV.

CNMV 2030



Un supervisor en constante evolución

Simplificación del marco regulatorio y de supervisión en los mercados de valores

Impulso de medidas para atraer y retener el talento

Digitalización, transformación y modernización de la institución



Para unos nuevos retos

Protección del inversor frente a nuevas formas de comercialización y nuevos productos de inversión

Fomento del acceso del inversor minorista a los mercados

Mejora de la competitividad de los mercados españoles



En una sociedad cada vez más abierta

Adaptación de las medidas de gobernanza al nuevo entorno económico y social

Apertura de la institución a la sociedad y rendición de cuentas

Incremento de la presencia e influencia internacional de la CNMV

V. INICIATIVAS PARA EL AÑO 2026

El Plan de actividades de la CNMV para 2026 se estructura en torno a las nueve prioridades estratégicas y las acciones definidas en la Estrategia 2030, a las que se incorporan otras acciones adicionales. En total, el Plan recoge **60 iniciativas concretas** para asegurar la implementación efectiva de la estrategia, considerando las necesidades del mercado y los retos del entorno financiero. Estas iniciativas se han seleccionado en función de su carácter novedoso o por su relevancia estratégica, complementando las funciones habituales del organismo.

Asimismo, como novedad en el Plan de actividades de este año, los desarrollos de circulares o guías técnicas no se incluyen como iniciativas específicas, sino que se incorporan únicamente en el preceptivo Plan anual normativo, sobre cuyo cumplimiento se informará en el ejercicio siguiente.

Como en años anteriores, el Plan no cubre todas las tareas recurrentes de la CNMV, como la autorización, registro y supervisión de entidades y mercados, el registro de operaciones o el control de la información regulada. Tampoco se incluyen las actuaciones regulares en materia sancionadora o en el ámbito de la educación financiera, la atención a consultas y reclamaciones de los inversores, la actividad internacional o la publicación periódica de estudios y estadísticas.



01 PROTECCIÓN DEL INVERSOR FRENTE A NUEVAS FORMAS DE COMERCIALIZACIÓN Y NUEVOS PRODUCTOS DE INVERSIÓN



Revisión de los contenidos y los medios con los que se comunica sobre cuestiones como las criptomonedas, las recomendaciones de inversión o productos que se presenten como sostenibles sin serlo, para llegar al inversor minorista y en especial a los más jóvenes

1. GUÍA SOBRE EL FRAUDE *ON LINE* Y EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y GUÍA SOBRE EL CRIPTOFRAUDE

Se elaborará una guía sobre el fraude *on line* y el uso de la inteligencia artificial (IA), así como una guía específica sobre el criptofraude. Estas guías, que se basarán en un trabajo realizado por el *Joint Committee of the European Supervisory Authorities' Consumer Protection and Financial Innovation Sub-Committee* (JCSC CFI), tendrán como objetivo ayudar al público a identificar comportamientos sospechosos, conocer las medidas para protegerse y saber cómo actuar en caso de ser víctima de una estafa o fraude. Además, se incluirá una relación de las diferentes criptoestafas y fraudes.

2. COLABORAR CON OTRAS INSTITUCIONES DE ÁMBITO TERRITORIAL EN INICIATIVAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA

En el ejercicio 2026, la CNMV colaborará con otras instituciones de ámbito territorial, comenzando este trabajo en sus delegaciones de Bilbao y Barcelona, para coordinar proyectos e iniciativas orientados a la educación financiera.

Estas actuaciones permitirán aprovechar la capilaridad territorial para maximizar el impacto de las políticas de educación financiera mediante sinergias interinstitucionales. Con ello se busca ampliar el alcance y la efectividad de las acciones formativas, mediante la integración de recursos y capacidades complementarias de los actores locales. Esto contribuirá a incrementar la penetración de los programas de educación financiera entre la ciudadanía y a mejorar la eficiencia en su ejecución.

Entre estas actuaciones se incluirá la organización de alguna actividad educativa sobre productos e inversión sostenibles, con el objetivo de fomentar la concienciación y mejorar su conocimiento.

3. ENCUESTA SOBRE FRAUDE FINANCIERO EN EL ÁMBITO DE LA INVERSIÓN

Se realizará una encuesta para conocer de primera mano el comportamiento de los inversores en la toma de decisiones, con el fin de identificar aquellas pautas que pueden aumentar el riesgo de sufrir un posible fraude. Los resultados obtenidos se utilizarán para orientar de manera más eficaz las actuaciones que la CNMV lleve a cabo en la prevención del fraude en el mercado de valores y se les dará publicidad.

01

4. UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE IA PARA LA SUPERVISIÓN Y DETECCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE *FINFLUENCERS* EN REDES SOBRE PRODUCTOS O SERVICIOS DE INVERSIÓN

El objetivo es identificar y analizar posibles recomendaciones de inversión y otras opiniones o comentarios sobre productos o servicios de inversión difundidos en redes sociales por *finfluencers* y por chiringuitos financieros.

Para ello, se aplicará el nuevo modelo de detección automatizada desarrollado por la CNMV para: i) identificar recomendaciones de inversión sobre instrumentos financieros y ii) monitorizar las publicaciones relacionadas con criptoactivos, dado su mayor riesgo de difusión de información falsa o engañosa respecto a los mercados tradicionales de instrumentos financieros. Además, se revisará el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CNMV como consecuencia de la supervisión realizada en 2025.

Asimismo, se llevará a cabo una actuación para identificar patrones utilizados por los chiringuitos financieros para atraer y engañar a usuarios de redes sociales que permitan alimentar herramientas de IA para la realización de búsquedas automáticas. Esta iniciativa contribuirá, además, a reforzar la labor preventiva mediante la difusión temprana de alertas.

5. PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN SUPERVISORA COMÚN DE ESMA SOBRE LA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS

En 2026 la CNMV participará en la actuación de supervisión coordinada (CSA, *Common Supervisory Action*) por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), centrada en la adecuada identificación y gestión de los conflictos de intereses en la distribución de productos. La revisión pondrá especial atención en la política de remuneración del personal encargado de la comercialización y en diversos aspectos sobre la distribución de los productos.

Desarrollo de un punto de acceso único a la información contra el fraude financiero

6. PRIMERA FASE DEL PUNTO DE ACCESO ÚNICO A LA INFORMACIÓN CONTRA EL FRAUDE PARA LOS CIUDADANOS

En el marco del Plan de Acción contra el Fraude Financiero (PAFF), que aglutina a entidades del ámbito público y privado, se creará una web de referencia que ofrecerá toda la información y orientación práctica para que los ciudadanos aprendan a identificar posibles intentos de fraude y conozcan los canales adecuados para denunciar en caso de ser víctimas de una estafa financiera.

Estudios sobre aspectos relevantes del mercado de valores

7. ANÁLISIS DE DIFERENTES MODELOS DE IA PARA PROPORCIONAR ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INVERSIONES

Se realizará un estudio empírico para evaluar el potencial de razonamiento complejo de modelos LLM (*large language model* o modelos extensos de lenguaje) en la prestación de asesoramiento en materia de inversiones. El análisis comparará cuatro modelos (Chat GPT, Perplexity, Gemini y DeepSeek) mediante varios tipos de consultas que simulan distintos perfiles de inversores. Los resultados permitirán conocer la capacidad de las herramientas de IA como mecanismos predictivos y evaluadores de señales.

Refuerzo de la supervisión basada en riesgos y datos, apoyándose en nuevas tecnologías

8. REFUERZO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO. AUTOMATIZACIÓN DE CONTROLES

Ante el aumento de la entrada de inversores minoristas en las entidades de capital riesgo (ECR), en 2025 se aprobó una modificación de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo, con el objetivo de mejorar la información reservada que las gestoras deben remitir anualmente antes del 30 de abril sobre los vehículos gestionados.

Las mejoras introducidas permitirán reforzar la supervisión en distintos ámbitos, entre ellos, la detección de operaciones que puedan generar conflictos de intereses (como las transmisiones de activos entre vehículos) y el cumplimiento de los requisitos de comercialización y de las normas de conducta, así como de las obligaciones de transparencia en la información relevante que debe trasladarse a los inversores en la documentación pre y postcontractual (por ejemplo, rentabilidades, costes y apalancamiento en el documento de datos fundamentales para el inversor o en los folletos, o valoraciones de activos y niveles de apalancamiento en las cuentas anuales). Para reforzar la supervisión se implementarán nuevos controles automáticos y se mejorará la programación actual desarrollada en Python.

9. DOCUMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE EL USO DE IA PARA LAS ENTIDADES SUPERVISADAS

Se elaborará y publicará un documento de buenas prácticas para las entidades supervisadas sobre el uso de la IA en la prestación de servicios de inversión. Esta iniciativa pretende fomentar un uso adecuado de la IA identificando aquellos aspectos más relevantes que deben tenerse en cuenta durante su diseño e implementación.

01

10. ACCIÓN SUPERVISORA COMÚN DE ESMA SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS DE SOCIEDADES GESTORAS

La CNMV participará en la CSA de ESMA para el ejercicio 2026 sobre la función de gestión de riesgos de las gestoras de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (UCITS, por sus siglas en inglés) y fondos de inversión alternativos. Una vez finalizada la CSA, ESMA extraerá recomendaciones y buenas prácticas al respecto.

11. PRIORIDAD DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CRIPTOACTIVOS Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CRIPTOACTIVOS

Como continuación del objetivo planteado en 2025 de supervisar la actividad vinculada a los criptoactivos, en 2026 se reforzará la supervisión prudencial y de conducta de los proveedores de servicios de criptoactivos (PSC).

Esta medida sigue la recomendación del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) de dar prioridad a la supervisión, tanto en el ámbito prudencial como en el de la prevención del blanqueo de capitales, de la prestación de estos servicios. Para ello, se prevé realizar un número de actuaciones de supervisión superior al habitual, con el objetivo de detectar y corregir posibles malas prácticas desde el inicio de la actividad.

Supervisión de la información financiera y no financiera de las entidades emisoras

12. REVISIÓN DE LOS PLANES DE TRANSICIÓN Y OBJETIVOS CLIMÁTICOS

De las entidades sometidas a revisión sustantiva, se analizarán los planes de transición detallados en sus informes de sostenibilidad, con especial atención a la determinación de los objetivos climáticos y de reducción de emisiones, los horizontes temporales para alcanzarlos, las medidas y recursos previstos para su consecución, y las inversiones en activos fijos.

Se realizará una primera evaluación del conjunto de los planes, cuyos resultados se incorporarán en un apartado separado en el informe de supervisión sobre los informes de sostenibilidad de 2025.

13. REVISIÓN DE LOS JUICIOS APLICADOS PARA DETERMINAR EL CONTROL, LA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA Y EL MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN EN ENTIDADES EMISORAS

Se analizarán, entre otros casos, aquellos en los que la entidad objeto de revisión sustantiva tenga una participación:

- Inferior al 20 %, con presencia en el consejo de administración, pero respecto de la que se concluye que no existe influencia significativa.
- Superior al 20 % e inferior al 50 %, con la conclusión de que no existe influencia significativa.
- Inferior al 50 % respecto de la que se concluye que implica control.
- Superior al 50 % con la conclusión de que no existe control ni control conjunto.

Los resultados del análisis se incluirán en un apartado específico del informe de supervisión sobre las cuentas anuales de 2025.

02 FOMENTO DEL ACCESO DEL INVERSOR MINORISTA A LOS MERCADOS



Apoyar el desarrollo de medidas que fomenten la inversión individual, en colaboración con la Secretaría General del Tesoro, prestando asistencia técnica en su diseño

14. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO DE UNA CUENTA DE AHORRO E INVERSIÓN

En línea con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para revitalizar el mercado de capitales español y con los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones de fomentar la participación de los inversores minoristas y movilizar el ahorro hacia los mercados de capitales, la CNMV continuará colaborando con la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (SGTFI), prestando asesoramiento y asistencia técnica para la creación de una cuenta de ahorro e inversión en España y la implementación de la etiqueta «Finance Europe».

Impulso de la educación financiera y la transparencia informativa para el inversor minorista

15. PUBLICACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2026-2029

Con la firma de un nuevo convenio de colaboración, en 2026 se renovará el compromiso conjunto de la CNMV, el Banco de España y el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa con la educación financiera. Tras analizar los resultados del periodo 2022-2025, se definirá la nueva estrategia del Plan de Educación Financiera y se publicará el documento final con los objetivos para 2026-2029. Se seguirá potenciando la red de colaboradores e impulsando la inclusión de materia sobre educación financiera en el currículo escolar. Adicionalmente, y teniendo en cuenta lo acordado por el Consejo de Finanzas Sostenibles, se seguirá trabajando para intensificar la educación financiera en materia de sostenibilidad.

16. DIVULGACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES AFECTADAS POR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PUNTO DE ACCESO ÚNICO EUROPEO (ESAP)

En 2026 se realizarán actividades divulgativas entre los sujetos obligados de la fase 1 del punto de acceso único europeo (ESAP, por sus siglas en inglés), con el objetivo de facilitar su adaptación a las nuevas obligaciones (por ejemplo, mediante la publicación de un documento informativo).

03 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS MERCADOS ESPAÑOLES



Coordinación y monitorización de la elaboración de propuestas y medidas para implementar las recomendaciones de la OCDE encaminadas a revitalizar el mercado de capitales español

17. IMPULSO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA OCDE

La CNMV continuará con la coordinación institucional y el impulso de la labor de los grupos de trabajo encargados de evaluar y, en su caso, desarrollar actuaciones orientadas al cumplimiento de la hoja de ruta derivada de las recomendaciones de la OCDE para revitalizar el mercado de capitales español que se ha publicado a principios de febrero de este año.

Fomento del acceso de las pymes a la financiación del mercado de valores

18. IDENTIFICACIÓN Y APOYO A PYMES SUSCEPTIBLES DE ACCEDER A LA FINANCIACIÓN DEL MERCADO DE VALORES

Como continuación a iniciativas llevadas a cabo en ejercicios anteriores para divulgar entre las sociedades no cotizadas las alternativas de financiación a través de los mercados, en 2026 se pasará de una divulgación general a una comunicación más directa. Para ello, se identificarán pymes susceptibles de acceder a la financiación del mercado de valores analizando datos financieros de sociedades no cotizadas con proyectos de crecimiento, internacionalización o transformación. Asimismo, se les ofrecerá asistencia cuando lo requieran.

19. POSIBLE MARCO ESPECÍFICO PARA EMISIONES DE DEUDA POR PYMES

En relación con la implementación de la recomendación 27 de la OCDE, se trabajará con instituciones y autoridades relevantes (como ICO¹, CESCE² o COFIDES³ y la SGTFI) para valorar la posibilidad de diseñar iniciativas que incentiven la participación de las pymes en los mercados a través de emisiones de deuda. Entre otros aspectos, se analizarán, por ejemplo, las condiciones de liquidez requeridas a los fondos regulados para la compra de valores emitidos por pymes.

Este trabajo se coordinará con las iniciativas que se van a desarrollar en el grupo de trabajo de alto nivel sobre la financiación de pymes que colideran la CNMV, el Banco de España y el Ministerio de Economía.

¹ Instituto de Crédito Oficial.

² Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación.

³ Compañía Española de Financiación del Desarrollo.

03

Apoyo a la emisión de bonos verdes y al desarrollo de instrumentos y productos financieros sólidos orientados a financiar tanto la transición ecológica como a las pymes, con el fin de favorecer una economía sostenible e inclusiva

20. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS SOSTENIBLES Y DENOMINACIONES ASG EN LAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Se llevará a cabo un análisis de las características sostenibles y de las denominaciones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) de las instituciones de inversión colectiva, utilizando datos ASG de proveedores externos a nivel de sociedades emisoras. Esta información incluirá: calificación ASG, controversias, exclusiones, huella de carbono, selección de otras métricas ASG y alineación con la taxonomía (por ejemplo, ingresos y gastos de capital [*capex*]).

Con esta información se contrastarán las características sostenibles de las inversiones individuales declaradas en los estados reservados de los fondos que promueven características ASG —clasificados dentro del artículo 8 del [Reglamento europeo de divulgación](#) (SFDR)— y de los fondos con objetivos ASG —artículo 9 del SFDR—.

Dado que los proveedores también recogen información ASG sobre fondos, el análisis considerará tanto las inversiones en sociedades emisoras como las inversiones en otros fondos (fondos de fondos).

Adicionalmente, se verificará que las IIC españolas clasificadas como «de los artículos 8 y 9» del SFDR cumplan las exclusiones de los índices PAB (índice alineado con el Acuerdo de París) y CTB (índice de transición climática) —emisores con controversias ASG— que exigen las directrices de ESMA sobre denominación.

Por último, se evaluará la alineación con la taxonomía de las IIC registradas bajo el artículo 9 del SFDR.

Mejora de la eficiencia e integridad de los mercados

21. PROYECTO DEL GRUPO SIX DE INTEGRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CLEARING DEL GRUPO EN ESPAÑA

El Grupo SIX tiene previsto integrar, bajo la entidad de contrapartida central (ECC) autorizada en España, los negocios de las dos ECC del grupo.

El proyecto, que se extenderá más allá de 2026, necesitará además la autorización del supervisor financiero suizo (FINMA) y diversas autorizaciones por parte de la CNMV, tanto conforme al [Reglamento EMIR](#) como contempladas en la [Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión \(LMVSI\)](#), para absorber el negocio existente de la ECC del grupo en Suiza, así como otras adaptaciones que se plantee el grupo dentro de esa nueva estrategia.

03

22. SEGUIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN PARA EL ACORTAMIENTO DEL CICLO DE LIQUIDACIÓN DE VALORES (T+1)

La UE ha acordado que el acortamiento del plazo de liquidación de valores a un día (T+1) tendrá lugar el 11 de octubre de 2027.

Como continuación al seguimiento de las actividades preparatorias realizadas en 2025 —modificación normativa, análisis de impacto europeo y nacional, e identificación de recomendaciones a implementar—, en 2026 la CNMV monitorizará, por un lado, la implementación de los cambios funcionales a llevar a cabo por parte del depositario central de valores y, por otro, la adaptación de la industria española a dichos cambios. A nivel europeo, la CNMV seguirá participando en los grupos de trabajo de ESMA y colaborará en la elaboración de los planes de pruebas previstos para 2027.

23. INFORME ANUAL SOBRE LOS SISTEMAS Y RIESGOS EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL

En 2026 la CNMV recibirá los primeros reportes sobre prevención del blanqueo de capitales (estado BCFT1) que deben remitir las sociedades y agencias de valores (SAV), sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva (SGIIC), sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva de tipo cerrado (SGEIC) y PSC. La CNMV gestionará la recepción, revisará la calidad del reporte y analizará su contenido. El resultado de este trabajo se reflejará en un informe interno que será compartido con el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC). En caso de identificarse algún aspecto de especial relevancia, se valorará la emisión de un comunicado público.

24. MODELIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RESOLUCIÓN DE LA ECC

Se diseñará y ejecutará un marco de escenarios que permita evaluar situaciones más allá del estándar «extremo, pero plausible». Este marco incluirá el desarrollo de pruebas de resistencia (*stress tests*) orientadas a la resolución de la ECC e integrará factores macroeconómicos, macrofinancieros, financieros y de mercado, tanto sistémicos como específicos. Asimismo, tendrá en cuenta las interconexiones con otros actores del mercado, el impacto sobre la liquidez y solvencia de los miembros, y los efectos potenciales sobre la estabilidad financiera.

25. DESARROLLO DE UN MARCO DE TRABAJO CON LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN, LOS VALORADORES Y LOS ASESORES ESTRATÉGICOS Y LEGALES

En 2026 se pondrá en marcha un marco de trabajo conjunto que asegure la actualización continua del plan de resolución, el análisis de la resolubilidad y el acceso a fuentes de datos completas, coherentes y fiables.

La iniciativa se articula en dos líneas de actuación:

- Sesiones de trabajo específicas con la ECC, centradas en ámbitos como la continuidad operativa, los accesos a sistemas de pago y liquidación, y la gestión de los riesgos tecnológicos.
- Talleres técnicos y reuniones de coordinación con asesores externos (valoradores, asesores estratégicos y asesores legales) para revisar metodologías, fuentes de datos y necesidades específicas en materia de resolución, así como para definir los protocolos de actuación necesarios para su activación en caso de aplicación del marco de valoración en resolución.

03

Preparación para la entrada en vigor y supervisión del cumplimiento de las nuevas obligaciones normativas

26. PREPARACIÓN PARA LA ENTRADA EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LISTING ACT

El proyecto europeo conocido como [Listing Act](#) introdujo cambios normativos para facilitar el acceso de las empresas, especialmente de las pymes, a los mercados de capitales. Entre ellos, destacan los relativos al [Reglamento de Folletos](#), cuya entrada en aplicación se completará durante el primer semestre de 2026. Estas medidas incluyen nuevos anexos sobre el contenido de los folletos de oferta y admisión a negociación, así como nuevas tipologías de folletos simplificados con el objetivo de reducir las cargas para los emisores.

La preparación para la entrada en aplicación de estas medidas se articulará mediante actuaciones centradas en la formación del personal técnico, la información al mercado, la atención de consultas y la participación en la modificación de directrices de ESMA en materia de folletos.

27. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL RÉGIMEN DE FOLLETOS DE EMISORES

Desde su publicación en 2021, el documento [Preguntas y respuestas sobre el régimen de folletos a publicar en las ofertas públicas y admisiones a negociación en mercados regulados](#) se ha ido ampliando con contenidos de interés para el mercado, y constituye una guía útil para los emisores.

Dado que en el primer semestre de 2026 se habrá completado la aplicación de las modificaciones del Reglamento de Folletos introducidas por la *Listing Act* y el paquete normativo de nivel 2, se actualizará el documento.

Supervisión de la resiliencia operativa digital conforme al Reglamento DORA

28. ANÁLISIS DE LA CIBERSEGURIDAD DEL SECTOR BASADO EN INFORMACIÓN PÚBLICA

Se implantará una solución que evalúe automáticamente el riesgo de ciberseguridad de las principales entidades del sector (empresas de servicios de inversión [ESI], sociedades gestoras y PSC) con base en los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) publicados en internet. Esta información se pondrá a disposición de las entidades para que puedan gestionar el riesgo y establecer las medidas de mitigación necesarias.

04 ADAPTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE GOBERNANZA AL NUEVO ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL



Revisión del Código de gobierno de las sociedades cotizadas

29. TRABAJOS PARA ELABORAR UN BORRADOR QUE SERÁ SOMETIDO A CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS

En 2025 la CNMV aprobó la constitución de un comité consultivo de expertos, presidido por el presidente y la vicepresidenta de la CNMV, encargado de colaborar en la actualización del Código de gobierno de las sociedades cotizadas. En 2026 se iniciarán los trabajos del comité, orientados a definir el contenido del Código, y se llevará a cabo el correspondiente proceso de consulta pública.

05 SIMPLIFICACIÓN DEL MARCO REGULATORIO Y DE SUPERVISIÓN EN LOS MERCADOS DE VALORES



Plan de simplificación y armonización europea con propuestas específicas para desarrollar posibles cambios normativos en el ámbito nacional y europeo con el fin de reducir cargas regulatorias y mejorar la efectividad del marco normativo

30. PROPUESTAS DE SIMPLIFICACIÓN DE CARÁCTER NORMATIVO

Como parte de la función de asesoramiento al Gobierno encomendada por la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (LMVSI) a la CNMV, se continuará colaborando con la SGTFI para que, en caso de considerarse conveniente, se articulen los cambios legislativos a nivel nacional identificados por la CNMV.

Además, la CNMV seguirá contribuyendo al esfuerzo de la UE de simplificación y reducción de cargas administrativas mediante su asesoramiento a la SGTFI y la participación activa en los grupos de ESMA y de otros organismos, en los que colaborará en la identificación de áreas de mejora y en la elaboración de propuestas, garantizando que no se vean comprometidos sus objetivos fundamentales, entre otros, la protección del inversor, la transparencia de los mercados y la correcta formación de precios.

05

Revisión de las prácticas supervisoras de la CNMV y de las circulares en vigor, para eliminar trámites no justificados por cuestiones de riesgo o protección del inversor y fomentar la proporcionalidad

31. PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS DEL PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE ACTUACIONES SUPERVISORAS DE LA CNMV

El [Plan de simplificación de actuaciones supervisoras de la CNMV](#) contempla 31 iniciativas orientadas a reducir cargas y optimizar procesos, que la CNMV puede implementar directamente con impacto en los supervisados. En 2026 se iniciará la implementación gradual de estas medidas, priorizando aquellas con mayor efecto inmediato. Además, se publicará un informe que dará cuenta del grado de avance y los resultados alcanzados, con el objetivo de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

32. SIMPLIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CRIPTOACTIVOS

El [Reglamento MiCA](#) y su normativa de desarrollo imponen a los promotores de proyectos de autorización de PSC la presentación de un volumen significativo de documentación y el cumplimiento de numerosas obligaciones. Sin renunciar a esta exigencia, la CNMV realizará una supervisión con un enfoque basado en riesgos y una mayor flexibilidad.

En este sentido, para evitar que los procedimientos de autorización se paralicen cuando se detecten incidencias que, aun pudiendo ser relevantes por apartarse de los criterios aplicados en la supervisión de la CNMV no constituyan causas de denegación, la CNMV autorizará el proyecto. En estos casos, se trasladarán al promotor las incidencias detectadas, advirtiéndole de la obligación de ajustarse a los criterios que le han sido comunicados.

33. REVISIÓN DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS PUBLICADAS POR LA CNMV SOBRE LA APLICACIÓN DE MIFID II

Como consecuencia de diversas modificaciones en la normativa MiFID II (*Quick Fix*, *MiFID/MiFIR review* y *Listing Act*), resulta necesario realizar una revisión exhaustiva de las preguntas y respuestas publicadas por la CNMV. Este ejercicio permitirá, además, incorporar medidas de simplificación, siempre que no se vea comprometida la adecuada protección de los inversores.

Participación del sector en los procesos de simplificación

34. CREACIÓN DE UN BUZÓN DE SIMPLIFICACIÓN

En línea con el propósito de mantener el Plan de simplificación abierto y promover mejoras continuas, la CNMV habilitará un buzón específico para recibir propuestas de simplificación por parte del sector sobre aspectos recogidos en circulares, guías, prácticas supervisoras, etc., que excedan lo exigido o que generen cargas adicionales innecesarias. La finalidad no será dar respuesta individualizada a las comunicaciones, sino analizar las sugerencias recibidas y reflexionar sobre ellas con el fin de identificar posibles mejoras y áreas de actuación.

05

35. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LOS PROYECTOS NORMATIVOS DE LA CNMV

Se propone modificar la [política de participación pública en los proyectos normativos de la CNMV](#) aprobada en 2021, para incorporar, entre otros aspectos, algunos principios que deberán considerarse antes de plantear cualquier propuesta normativa:

- Revisión previa de la normativa vigente, para asegurar que se evitan duplicidades y se derogan las normas innecesarias.
- Justificación adecuada de las nuevas obligaciones, con una explicación detallada en aquellos supuestos en los que se propongan medidas adicionales a las existentes en otros países.

06

PERSONAS: IMPULSO DE MEDIDAS PARA ATRAER Y RETENER EL TALENTO



Implementación de un sistema de evaluación del desempeño

36. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL

De acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de la CNMV, en 2026 se implantará un sistema de evaluación del desempeño que permitirá valorar la conducta profesional y el rendimiento del personal de la CNMV.

Desarrollo de nuevas medidas para impulsar la igualdad de género y la diversidad en los puestos directivos

37. PROGRAMA DE LIDERAZGO FEMENINO

La CNMV diseñará e impartirá un programa interno de liderazgo femenino, con el objetivo de posicionar a la institución como referente en la promoción de direcciones igualitarias y en la valorización del liderazgo femenino basado en el mérito, el talento y la capacidad de impacto.

Impulso de las medidas necesarias para dotar a la CNMV de la autonomía necesaria en la gestión de sus recursos humanos

38. PROPUESTA NORMATIVA DE AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA CNMV

La iniciativa tiene como objetivo impulsar, de manera sostenida y estratégica, las actuaciones normativas necesarias para lograr una mayor autonomía en la gestión de los recursos humanos de la CNMV, condición indispensable para garantizar su plena autonomía funcional y orgánica y para alinearse con los estándares internacionales de los supervisores de mercados más avanzados.

06

Actuaciones para promover el bienestar y unos espacios de trabajo adecuados

39. MODERNIZACIÓN Y REDISEÑO DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO

La CNMV impulsará entornos laborales sostenibles, saludables y orientados al bienestar. Para ello, uno de los ejes centrales será la modernización y el rediseño de los espacios de trabajo, orientado a crear oficinas más abiertas, colaborativas, accesibles, eficientes energéticamente y adaptadas a las nuevas dinámicas de trabajo sostenible. Esto permitirá avanzar en un modelo de organización pública comprometida con el bienestar, la sostenibilidad y la excelencia en la gestión del entorno laboral.

07



TECNOLOGÍA: DIGITALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Completar la transformación digital de la CNMV

40. POLÍTICA DE GOBIERNO DEL DATO

Se actualizará la estrategia de datos de la CNMV y se definirán la política de gobierno del dato de la CNMV y el modelo organizativo en torno a esta gobernanza.

La política de gobierno del dato establecerá el marco normativo para la gestión de los datos dentro de la CNMV, proporcionando directrices sobre su uso, calidad, seguridad y accesibilidad.

41. MODERNIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Se modernizará el gestor documental utilizado por la CNMV mediante la implantación de un nuevo sistema inteligente que permitirá automatizar, controlar y optimizar los procesos relacionados con el ciclo de vida de la información. Entre sus funcionalidades se incluirá la captura de documentos, la clasificación automática y extracción de datos, la firma digital, la generación automática de plantillas y las búsquedas inteligentes.

Plan específico para la incorporación de herramientas de IA en toda la actividad de la CNMV

42. POLÍTICA DE GOBIERNO DE LA IA

La CNMV definirá su política de gobierno de la IA, que establecerá un marco para registrar, identificar y evaluar los riesgos asociados a los casos de uso de la IA, así como la propuesta de medidas mitigadoras cuando sea necesario reducir su impacto. El procedimiento contemplará, además, una revisión independiente de las soluciones antes de su puesta en producción, con el objetivo de asegurar su adecuación a los principios de calidad, transparencia y cumplimiento normativo.

07

43. EVALUACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LAS PRIMERAS HERRAMIENTAS DE IA

Se analizarán herramientas de IA y se implantarán los primeros casos de uso, alineados con las prioridades establecidas internamente. Estas herramientas permitirán un desempeño más eficiente de tareas esenciales para la CNMV dentro de su función de supervisión de los mercados de valores.

Adopción de la nube para la gestión de datos

44. DISEÑO DE LA PLATAFORMA EN LA NUBE DE LA CNMV

La CNMV pondrá en marcha el proyecto de plataforma analítica en la nube (*cloud*), que incluirá la licitación, la adjudicación y el diseño de esta plataforma *cloud* con todos sus componentes de arquitectura y seguridad.

Digitalización y automatización de procesos de autorización y supervisión

45. FORMULARIO WEB PARA EL FOLLETO DE IIC

Se desarrollará un formulario web para el folleto de IIC que estará a disposición de las SGIIC, para su presentación telemática y también la de posteriores modificaciones.

46. AUTOMATIZACIÓN DE LA CODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Los expedientes que se tramitan en la CNMV, especialmente los de autorización, suelen incluir un número considerable de documentos que no están codificados, lo que genera una elevada carga administrativa y provoca retrasos en la tramitación. Por ello, para agilizar los procesos, se automatizará la codificación de documentos.

08

APERTURA DE LA INSTITUCIÓN A LA SOCIEDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Revisión de los procedimientos de gestión interna y gobernanza de la CNMV

47. REVISIÓN DE LOS COMITÉS INTERNOS

La CNMV llevará a cabo un análisis de los comités internos existentes con el fin de evaluar su composición, funciones y frecuencia de reuniones, identificando duplicidades o solapamientos. Este análisis permitirá proponer acciones de racionalización y mejora, asegurando que cada comité aporte valor estratégico, optimice la toma de decisiones y contribuya a una gobernanza más eficiente y transparente.

08

Nueva web y revisión de las publicaciones y comunicaciones de la CNMV para facilitar el acceso a la información y su utilización

48. RENOVACIÓN DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE LA CNMV

Se actualizarán y modernizarán contenidos, temas, herramientas y el aspecto de las publicaciones de la institución. Los cambios afectarán al diseño, las herramientas de visualización y los formatos para lograr un aspecto más atractivo y amigable, y una mayor utilidad para los lectores. Además, se mejorarán la accesibilidad y la visualización en la web. Igualmente se buscará que el lenguaje y los recursos utilizados sean más divulgativos y comprensibles, y adaptados a las competencias de la CNMV y a la actualidad de los mercados financieros.

49. PUBLICACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA NUEVA PÁGINA WEB DE LA CNMV

Se completará la primera fase de la reforma de la web institucional, que ofrecerá un nuevo diseño y estructura de contenidos. La reforma tendrá como principales objetivos: modernizar las herramientas, el aspecto y la arquitectura; facilitar la experiencia de navegación, y acercar la información a los ciudadanos. La nueva web incorporará los principios de lenguaje claro y elevados estándares de accesibilidad.

50. ESTADÍSTICAS SOBRE CAPITAL RIESGO

Se elaborarán series y cuadros estadísticos sobre las ECR, que proporcionarán una visión general de este sector bajo supervisión de la CNMV y que se encuentra en un momento de intensa expansión, con una mayor presencia de inversores minoristas.

Rediseño de indicadores clave de rendimiento, publicación de los objetivos y seguimiento de forma visual y accesible por la sociedad

51. REVISIÓN DETALLADA Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO Y ACTIVIDAD

En 2025 se completó la primera fase de revisión de los indicadores de rendimiento y actividad, centrada en mejorar su presentación y selección. Además, se recabó la opinión del sector a través del Comité Consultivo de la CNMV para obtener una visión externa sobre su relevancia, utilidad e impacto. En 2026 se abordará la segunda fase, que incluirá:

- Revisión detallada de los indicadores de rendimiento vigentes para valorar si es necesario precisar o completar alguno, especialmente en aquellas áreas con menos información.
- Elaboración de indicadores adicionales, de carácter más estratégico y orientados a resultados, que permitan realizar un seguimiento de la evolución de las prioridades estratégicas definidas en el documento *CNMV 2030: Un supervisor para un tiempo nuevo*.

08

Fomentar una comunicación sencilla, clara y fluida con usuarios y entidades supervisadas

52. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES CLAVE PARA LA INTERACCIÓN CON ENTIDADES Y USUARIOS

Con el objetivo de lograr una interacción clara y abierta con los distintos grupos de interés, se desarrollará un programa de capacitación avanzada dirigido al personal técnico de la CNMV, centrado en habilidades y capacidades clave para potenciar unas relaciones fluidas, eficaces y transparentes con los usuarios, las entidades supervisadas y otros actores del sector.

Dentro de este programa se incluirá una formación específica en lenguaje claro y sencillo, con el objetivo de mejorar la comprensión de las comunicaciones y publicaciones de la CNMV y aumentar su efectividad.

53. DISEÑO DE NUEVOS FORMULARIOS PARA PRESENTAR RECLAMACIONES Y CONSULTAS ANTE LA CNMV

En 2026 se diseñarán unos formularios más atractivos y orientados al ciudadano, utilizando para ello un lenguaje más inclusivo y sencillo, de modo que los formularios sean más fáciles de comprender y cumplimentar.

54. JORNADAS CNMV ABIERTA CON LAS ENTIDADES SUPERVISADAS

Se desarrollarán jornadas y sesiones de trabajo con las entidades supervisadas, destinadas a identificar oportunidades de mejora de los procedimientos, anticipar posibles riesgos y reforzar un contacto más cercano y transparente con el sector.

09

INCREMENTO DE LA PRESENCIA E INFLUENCIA INTERNACIONAL DE LA CNMV



Revisión de los acuerdos de colaboración con otras autoridades actualmente en vigor, para potenciar su utilización e identificar posibles nuevos acuerdos con efectos concretos sobre la actividad supervisora de la CNMV y el mercado de valores español

55. REVISIÓN DE LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN DE LA CNMV CON PAÍSES IBEROAMERICANOS

Se elaborará un inventario de los acuerdos de colaboración bilaterales y multilaterales suscritos por la CNMV con países iberoamericanos que incluirá las autoridades firmantes, el ámbito de aplicación y el alcance de cada acuerdo. Además, se realizará un análisis de su uso efectivo a través de solicitudes de cooperación, asistencia técnica e intercambios de prácticas supervisoras, con el fin de identificar áreas o materias no cubiertas, jurisdicciones relevantes o autoridades no firmantes de los acuerdos en vigor. Asimismo, se valorará la posibilidad de suscribir nuevos acuerdos con otros organismos iberoamericanos. Todo esto se hará en cooperación con el Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV).

09

Colaboración internacional para el impulso de proyectos conjuntos y movilidad internacional

56. DESARROLLO CONJUNTO DE HERRAMIENTAS SUPTECH CON MIEMBROS DEL IIMV

Se desarrollarán e intercambiarán herramientas *suptech* con miembros del IIMV, con el objetivo de mejorar las capacidades de las distintas autoridades en esta materia, así como de facilitar una supervisión armonizada tanto a nivel técnico como, en su caso, procedimental y normativo.

57. PROGRAMA DE ESTANCIAS PROFESIONALES Y POSICIONES PERMANENTES EN ESMA, ASÍ COMO DE INTERCAMBIO CON OTRAS AUTORIDADES

En 2026 se realizarán actuaciones dirigidas a ampliar el conocimiento entre los empleados de la CNMV sobre las posiciones disponibles en ESMA, tanto permanentes como en régimen de cesión temporal (*secondment*), y se analizarán las condiciones aplicables a las excedencias. Además, se avanzará en la definición de un programa de intercambio de personal con otras autoridades nacionales competentes, prestando especial atención al intercambio en áreas de interés común como, por ejemplo, IA, PSC, Reglamento DORA o abuso de mercado.

Participación activa en foros y grupos de trabajo internacionales

58. CONTRIBUIR AL DEBATE REGULATORIO SOBRE LA UNIÓN DE AHORROS E INVERSIONES Y EL MODELO DE SUPERVISIÓN FINANCIERA EUROPEO

La CNMV se implicará en los trabajos y foros europeos dedicados al análisis y debate regulatorio sobre la Unión de Ahorros e Inversiones y el modelo de supervisión europeo, con el objetivo de contribuir al análisis técnico de posibles ajustes normativos y a la configuración de un modelo de supervisión eficaz y proporcionado a escala de la UE.

59. EVENTO SOBRE LA INTEROPERABILIDAD DE TAXONOMÍAS Y OTRAS HERRAMIENTAS DE FINANZAS SOSTENIBLES

Tras el evento organizado en 2025 en São Paulo, en colaboración con la Comissão de Valores Mobiliários (organismo regulador del mercado de capitales de Brasil) y el IIMV, la CNMV organizará un segundo evento como continuación de la conversación transatlántica y con otras regiones del mundo (Australia, China, Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, Canadá y África) sobre los esfuerzos de convergencia en taxonomías, planes de transición y otras herramientas clave para la financiación de la transición hacia una economía cero emisiones netas, resiliente y más sostenible en vísperas de la COP31.

09

60. ELABORACIÓN EN EL SENO DE IOSCO DE MÉTRICAS DEL RIESGO DE DESAJUSTE DE LA LIQUIDEZ EN FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE ESTABILIDAD FINANCIERA

La CNMV participará en el grupo de trabajo sobre datos de fondos abiertos (OEF Data Working Group) que se creará en el seno del grupo de gestión de activos de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), con el fin de desarrollar métricas que permitan medir el riesgo de desajuste de la liquidez en los fondos de inversión abiertos. Estas métricas se basan en la comparación de la liquidez de los activos en cartera con las condiciones de liquidez ofrecidas a los inversores que reembolsan, incluido el uso de herramientas de gestión de la liquidez.

El resultado de este trabajo será utilizado por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), para la valoración de la efectividad de sus recomendaciones de 2024 sobre desajustes de la liquidez en los fondos abiertos.



Anexo 1.

Resumen iniciativas 2026

01 PROTECCIÓN DEL INVERSOR FRENTE A NUEVAS FORMAS DE COMERCIALIZACIÓN Y NUEVOS PRODUCTOS DE INVERSIÓN



Iniciativas

Revisión de los contenidos y los medios con los que se comunica sobre cuestiones como las criptomonedas, las recomendaciones de inversión o productos que se presenten como sostenibles sin serlo, para llegar al inversor minorista y en especial a los más jóvenes

- 1 Guía sobre el fraude *on line* y el uso de la inteligencia artificial y guía sobre el criptofraude
- 2 Colaborar con otras instituciones de ámbito territorial en iniciativas de educación financiera
- 3 Encuesta sobre fraude financiero en el ámbito de la inversión
- 4 Utilización de herramientas de IA para la supervisión y detección de la actividad de *finfluencers* en redes sobre productos o servicios de inversión
- 5 Participación en la acción supervisora común de ESMA sobre la adecuada identificación y gestión de los conflictos de intereses en la distribución de productos

Desarrollo de un punto de acceso único a la información contra el fraude financiero

- 6 Primera fase del punto de acceso único a la información contra el fraude para los ciudadanos

Estudios sobre aspectos relevantes del mercado de valores

- 7 Análisis de diferentes modelos de IA para proporcionar asesoramiento en materia de inversiones

Iniciativas

Refuerzo de la supervisión basada en riesgos y datos, apoyándose en nuevas tecnologías

- 8** Refuerzo de la supervisión de las entidades de capital riesgo. Automatización de controles
- 9** Documento de buenas prácticas sobre el uso de IA para las entidades supervisadas
- 10** Acción supervisora común de ESMA sobre gestión de riesgos de sociedades gestoras
- 11** Prioridad de la supervisión de los proveedores de servicios de criptoactivos y de la prestación de servicios de criptoactivos

Supervisión de la información financiera y no financiera de las entidades emisoras

- 12** Revisión de los planes de transición y objetivos climáticos
- 13** Revisión de los juicios aplicados para determinar el control, la influencia significativa y el método de consolidación en entidades emisoras

02 FOMENTO DEL ACCESO DEL INVERSOR MINORISTA A LOS MERCADOS



Iniciativas

Apoyar el desarrollo de medidas que fomenten la inversión individual, en colaboración con la Secretaría General del Tesoro, prestando asistencia técnica en su diseño

- 14** Asesoramiento y asistencia técnica en el diseño de una cuenta de ahorro e inversión

Impulso de la educación financiera y la transparencia informativa para el inversor minorista

- 15** Publicación del Plan de Educación Financiera 2026-2029
- 16** Divulgación entre las entidades afectadas por las obligaciones derivadas del punto de acceso único europeo (ESAP)

03 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS MERCADOS ESPAÑOLES



Iniciativas

Coordinación y monitorización de la elaboración de propuestas y medidas para implementar las recomendaciones de la OCDE encaminadas a revitalizar el mercado de capitales español

17 Impulso de los grupos de trabajo para el seguimiento de las recomendaciones de la OCDE

Fomento del acceso de las pymes a la financiación del mercado de valores

18 Identificación y apoyo a pymes susceptibles de acceder a la financiación del mercado de valores

19 Posible marco específico para emisiones de deuda por pymes

Apoyo a la emisión de bonos verdes y al desarrollo de instrumentos y productos financieros sólidos orientados a financiar tanto la transición ecológica como a las pymes, con el fin de favorecer una economía sostenible e inclusiva

20 Análisis de las características sostenibles y denominaciones ASG en las instituciones de inversión colectiva

Mejora de la eficiencia e integridad de los mercados

21 Proyecto del grupo SIX de integración de la actividad de *clearing* del grupo en España

22 Seguimiento de la adaptación para el acortamiento del ciclo de liquidación de valores (T+1)

23 Informe anual sobre los sistemas y riesgos en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales

24 Modelización de escenarios de resolución de la ECC

25 Desarrollo de un marco de trabajo con la cámara de compensación, los valoradores y los asesores estratégicos y legales

Iniciativas

Preparación para la entrada en vigor y supervisión del cumplimiento de las nuevas obligaciones normativas

26 Preparación para la entrada en aplicación de la normativa de desarrollo de la *Listing Act*

27 Modificación del documento de preguntas y respuestas sobre el régimen de folletos de emisores

Supervisión de la resiliencia operativa digital conforme al Reglamento DORA

28 Análisis de la ciberseguridad del sector basado en información pública

04 ADAPTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE GOBERNANZA AL NUEVO ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL



Iniciativas

Revisión del Código de gobierno de las sociedades cotizadas

29 Trabajos para elaborar un borrador que será sometido a consulta pública sobre la actualización del Código de gobierno de las sociedades cotizadas

05 SIMPLIFICACIÓN DEL MARCO REGULATORIO Y DE SUPERVISIÓN EN LOS MERCADOS DE VALORES



Iniciativas

Plan de simplificación y armonización europea con propuestas específicas para desarrollar posibles cambios normativos en el ámbito nacional y europeo con el fin de reducir cargas regulatorias y mejorar la efectividad del marco normativo

30 Propuestas de simplificación de carácter normativo

Revisión de las prácticas supervisoras de la CNMV y de las circulares en vigor, para eliminar trámites no justificados por cuestiones de riesgo o protección del inversor y fomentar la proporcionalidad

31 Publicación del estado de implementación de las iniciativas del Plan de simplificación de actuaciones supervisoras de la CNMV

32 Simplificación del procedimiento de autorización de los proveedores de servicios de criptoactivos

33 Revisión de las preguntas y respuestas publicadas por la CNMV sobre la aplicación de MiFID II

Participación del sector en los procesos de simplificación

34 Creación de un buzón de simplificación

35 Modificación de la política de participación pública en los proyectos normativos de la CNMV

06 PERSONAS: IMPULSO DE MEDIDAS PARA ATRAER Y RETENER EL TALENTO



Iniciativas

Implementación de un sistema de evaluación del desempeño

36 Sistema de evaluación del desempeño del personal

Desarrollo de nuevas medidas para impulsar la igualdad de género y la diversidad en los puestos directivos

37 Programa de liderazgo femenino

Impulso de las medidas necesarias para dotar a la CNMV de la autonomía necesaria en la gestión de sus recursos humanos

38 Propuesta normativa de autonomía en la gestión de los recursos humanos de la CNMV

Actuaciones para promover el bienestar y unos espacios de trabajo adecuados

39 Modernización y rediseño de los espacios de trabajo

07 TECNOLOGÍA: DIGITALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN



Iniciativas

Completar la transformación digital de la CNMV

40 Política de gobierno del dato

41 Modernización y automatización de los procesos de gestión documental

Plan específico para la incorporación de herramientas de IA en toda la actividad de la CNMV

42 Política de gobierno de la IA

43 Evaluación e implantación de las primeras herramientas de IA

Adopción de la nube para la gestión de datos

44 Diseño de la plataforma en la nube de la CNMV

Digitalización y automatización de procesos de autorización y supervisión

45 Formulario web para el folleto de IIC

46 Automatización de la codificación de documentos

08 APERTURA DE LA INSTITUCIÓN A LA SOCIEDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Iniciativas

Revisión de los procedimientos de gestión interna y gobernanza de la CNMV

47 Revisión de los comités internos

Nueva web y revisión de las publicaciones y comunicaciones de la CNMV para facilitar el acceso a la información y su utilización

48 Renovación de las publicaciones periódicas de la CNMV

49 Publicación de la primera fase de la nueva página web de la CNMV

50 Estadísticas sobre capital riesgo

Rediseño de indicadores clave de rendimiento, publicación de los objetivos y seguimiento de forma visual y accesible por la sociedad

51 Revisión detallada y alineación estratégica de los indicadores de rendimiento y actividad

Fomentar una comunicación sencilla, clara y fluida con usuarios y entidades supervisadas

52 Programa de capacitación en habilidades clave para la interacción con entidades y usuarios

53 Diseño de nuevos formularios para presentar reclamaciones y consultas ante la CNMV

54 Jornadas CNMV Abierta con las entidades supervisadas

09 INCREMENTO DE LA PRESENCIA E INFLUENCIA INTERNACIONAL DE LA CNMV



Iniciativas

Revisión de los acuerdos de colaboración con otras autoridades actualmente en vigor, para potenciar su utilización e identificar posibles nuevos acuerdos con efectos concretos sobre la actividad supervisora de la CNMV y el mercado de valores español

55 Revisión de los acuerdos de colaboración de la CNMV con países iberoamericanos

Colaboración internacional para el impulso de proyectos conjuntos y movilidad internacional

56 Desarrollo conjunto de herramientas *suptech* con miembros del IIMV

57 Programa de estancias profesionales y posiciones permanentes en ESMA, así como de intercambio con otras autoridades

Participación activa en foros y grupos de trabajo internacionales

58 Contribuir al debate regulatorio sobre la Unión de Ahorros e Inversiones y el modelo de supervisión financiera europeo

59 Evento sobre la interoperabilidad de taxonomías y otras herramientas de finanzas sostenibles

60 Elaboración en el seno de IOSCO de métricas del riesgo de desajuste de la liquidez en fondos de inversión abiertos para evaluar la efectividad de las recomendaciones del Consejo de Estabilidad Financiera

Anexo 2.

Plan anual normativo de la CNMV 2026

Según dispone el artículo 22 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la CNMV puede dictar las disposiciones que exija el desarrollo y ejecución de los preceptos contenidos en dicha ley para el adecuado ejercicio de sus competencias, en los reales decretos aprobados por el Gobierno o en las órdenes de la persona titular del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, siempre que la habiliten para ello.

Las disposiciones dictadas por la CNMV, denominadas *circulares*, se elaboran contando con los informes técnicos y jurídicos oportunos, se someten a trámite de consulta y audiencia públicas, y se recaba el informe preceptivo del Consejo de Estado, de acuerdo con la [Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado](#). Las aprueba el Consejo de la CNMV y surten efecto una vez publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)*.

Asimismo, la CNMV tiene la capacidad de elaborar guías técnicas dirigidas a las entidades y grupos supervisados, indicando los criterios, prácticas, metodologías o procedimientos que considera adecuados para cumplir con la normativa aplicable. Dichas guías se someten a audiencia pública antes de su aprobación y publicación, y además pueden incluir los criterios que la CNMV seguirá en el ejercicio de sus actividades de supervisión.

Por otro lado, la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) estableció la obligación de divulgar anualmente un plan anual normativo, en el que se recogerán todas las propuestas con rango de ley o de reglamento que vayan a ser elevadas para su aprobación al año siguiente. Con ello se pretende mejorar la planificación normativa *ex ante*, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento. Dicho plan anual normativo se publica en el Portal de Transparencia.

Todo ello se recoge en el artículo 38 del [Reglamento de Régimen Interior de la CNMV, aprobado por Resolución de su Consejo el 19 de diciembre de 2019](#).



La CNMV ha elaborado el siguiente plan anual normativo para 2026:

Resumen del plan anual normativo 2026 de la CNMV

CUADRO A2.1

Rango de la norma	Proyecto	Objetivo
Circular	Modificación de la Circular 6/2009, de 9 de diciembre , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre control interno de las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades de inversión	Eliminar la obligación de remisión a la CNMV del informe de auditoría interna y reducir la frecuencia de los informes sobre cumplimiento normativo y gestión de riesgos que se remiten al Consejo
	Modificación de la Circular 1/2014, de 26 de febrero , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión	
	Modificación de la Circular 4/2016, de 29 de junio , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre las funciones de los depositarios de instituciones de inversión colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva	Reducir la frecuencia de los informes sobre la función de supervisión y vigilancia que deben remitir los depositarios de IIC
	Modificación de la Circular 4/1994, de 14 de diciembre , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, obligaciones de información, determinación del valor liquidativo y coeficientes de inversión y operativos y actuaciones en las tasaciones de inmuebles de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria	Eliminar la remisión de los extractos de informes de tasación
	Modificación de la Circular 4/2008, de 11 de septiembre , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el contenido de los informes trimestrales, semestral y anual de instituciones de inversión colectiva y del estado de posición	Eliminar el estado de posición y flexibilizar la acreditación de entrega al inversor de la información legal de la IIC (norma 5.ª)
	Modificación de la Circular 3/2022, de 21 de julio , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el folleto de las instituciones de inversión colectiva y el registro del documento con los datos fundamentales para el inversor	Ajustar las normas 4.ª y 7.ª para generalizar la aplicación del procedimiento simplificado a las modificaciones de folletos derivadas de cambios normativos
	Modificación de la Circular 4/2022, de 22 de diciembre , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros intermedios de las infraestructuras del mercado español de valores	Reducir la frecuencia de elaboración y remisión de los estados financieros de las infraestructuras de negociación

Rango de la norma	Proyecto	Objetivo
Circular	Modificación de la Circular 5/2010, de 18 de noviembre , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información que debe remitir el adquirente potencial en la notificación a la que se refiere el artículo 69.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el artículo 45.3 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, para la evaluación cautelar de las adquisiciones de participaciones significativas y de los incrementos de participaciones en empresas de servicios de inversión y en sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva	Derogar el contenido relativo a la información a remitir en la toma de participaciones significativas, excepto las normas 5. ^a y 6. ^a
	Derogación de la Circular 3/1993, de 29 de diciembre , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre registro de operaciones y archivo de justificantes de órdenes	Racionalización del marco normativo
	Derogación parcial de la Circular 7/2011, de 12 de diciembre , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre folleto informativo de tarifas y contenido de los contratos-tipo	Racionalización del marco normativo
	Derogación de la Circular 3/2016, de 20 de abril , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 7/2011, de 12 de diciembre, sobre folleto informativo de tarifas y contenido de los contratos-tipo	Racionalización del marco normativo
	Derogación de la Circular 1/2001, de 18 de abril , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre modelos de folletos explicativos de las instituciones de inversión colectiva	Racionalización del marco normativo
	Derogación de la Circular 10/2008, de 30 de diciembre , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Empresas de Asesoramiento Financiero	Racionalización del marco normativo
	Derogación de la Circular 3/2010, de 14 de octubre , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre procedimientos administrativos de autorización de las entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras, de autorización de las modificaciones de sus reglamentos y estatutos y de comunicación de los cambios de consejeros y directivos	Racionalización del marco normativo
	Derogación de la Circular 5/2011, de 12 de diciembre , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, y la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las empresas de servicios de inversión, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades gestoras de entidades de capital-riesgo	Racionalización del marco normativo

Rango de la norma	Proyecto	Objetivo
Circular	Derogación de la Circular 3/2014, de 22 de octubre , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican la Circular 1/2010, de 28 de julio, de información reservada de las entidades que prestan servicios de inversión y la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo	Racionalización del marco normativo
	Derogación de la Circular 3/1997, de 29 de julio , de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre obligaciones de información a socios y partícipes de Instituciones de Inversión Colectiva de carácter financiero y determinados desarrollos de la Orden de 10 de junio de 1997 sobre operaciones de estas instituciones en instrumentos derivados	Racionalización del marco normativo
Guía técnica	Guía técnica de control interno en la gestión de SGEIC	Difundir los criterios, prácticas, metodologías y procedimientos que la CNMV considera adecuados para el cumplimiento de la normativa en su ámbito de aplicación, así como los criterios que seguirá en el ejercicio de su función de registro y de supervisión
Resolución	Actualización del Reglamento de Régimen Interior de la CNMV	Reflejar la nueva realidad derivada de los recientes cambios normativos y garantizar una estructura organizativa más eficiente, alineada con las necesidades actuales de la institución

Anexo 3.

Cumplimiento de las iniciativas 2025

En su **Plan de actividades 2025**, la **CNMV formuló 44 iniciativas** destinadas a desarrollar las prioridades estratégicas de la institución.

Hasta la fecha de publicación de este Plan, **se han completado 43 iniciativas**, lo que supone un **grado de seguimiento del 98 % en 2025**,

superior al 83 % registrado el año anterior. En cuanto a la iniciativa pendiente, no ha llegado a iniciarse.

Los siguientes gráficos muestran un resumen del grado de cumplimiento.

Grado de cumplimiento Plan de actividades 2025

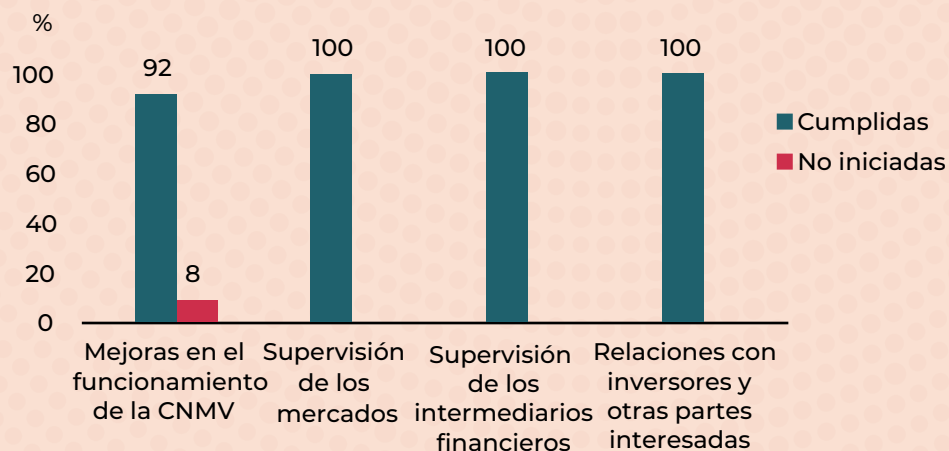
GRÁFICO A3.1

■ Cumplidas; 98 % ■ No iniciadas; 2 %



Cumplimiento de iniciativas para 2025 por áreas

GRÁFICO A3.2



El detalle sobre el cumplimiento de las iniciativas previstas en el ejercicio 2025 se presenta en el cuadro siguiente.

Resumen del cumplimiento del Plan de actividades 2025

CUADRO A3.1

		Iniciativa	Estado	Detalle
Mejoras en el funcionamiento de la CNMV	Digitalización e innovación tecnológica	Desarrollo de un plan estratégico de ciberseguridad a tres años orientado a fortalecer la seguridad de la CNMV frente a nuevas amenazas con un enfoque proactivo	Cumplido	Se ha completado la elaboración del plan estratégico.
		Inicio de la ejecución de las iniciativas del proceso de transformación digital de la CNMV	Cumplido	Se han iniciado diferentes iniciativas del plan de transformación digital de la CNMV (Helix), como la renovación de la web y algunas iniciativas de IA.
		Mejora de la atención de consultas de los inversores: puesta en marcha de un <i>chatbot</i> para la atención de consultas telefónicas	No iniciado	Se ha decidido evaluar adicionalmente su utilidad real antes de iniciar el proyecto y, en su caso, podría replantearse, en el marco del proceso de renovación de la web.
		Inicio del proceso de renovación de la web de la CNMV	Cumplido	En diciembre de 2025 se inició el servicio de consultoría para la renovación de la web de la CNMV. Han comenzado los trabajos para completar próximamente esta renovación.
		Preparación de los desarrollos internos necesarios para supervisar el cumplimiento de las directrices sobre las políticas internas de las ESI en favor de la diversidad	Cumplido	Se han completado los desarrollos internos. Asimismo, se remitieron los primeros datos a la Autoridad Bancaria Europea (EBA) en junio de 2025.
		Desarrollo de una aplicación para la explotación de la información remitida en los estados reservados sobre blanqueo de capitales	Cumplido	Los modelos de estado de explotación han sido remitidos para su incorporación a la aplicación conforme a los medios y las prioridades establecidas para la ejecución de las tareas.
		Primera fase del Punto de Acceso Único Europeo	Cumplido	Se ha constituido un grupo de coordinación para impulsar los trabajos en curso. Se ha informado a ESMA sobre la posible delegación de funciones y se ha dado respuesta a su requerimiento acerca de la posibilidad de establecer un régimen sancionador. Asimismo, se ha celebrado una reunión con la SGTFI y otros organismos para abordar aspectos relacionados. Continúan los trabajos internos de preparación para la puesta en marcha de la fase 1, cuyo inicio está previsto para julio de 2026.

		Iniciativa	Estado	Detalle
Mejoras en el funcionamiento de la CNMV	Promover la cultura del cambio y adaptar el modelo organizativo	Desarrollo y promoción de iniciativas para favorecer la diversidad efectiva en la CNMV	Cumplido	Se han firmado convenios de colaboración con entidades representativas del tercer sector, en concreto, el 1 de julio de 2025 con COCEMFE y el 11 de julio de 2025 con la Fundación ONCE. Asimismo, se ha puesto en marcha un plan de <i>onboarding</i> con apoyo específico para personas con discapacidad. En materia de diversidad de género, se ha formalizado la adhesión a REDI para reforzar la presencia institucional en foros de diversidad y se han implantado píldoras de concienciación sobre igualdad de género dirigidas a las nuevas incorporaciones de la CNMV.
		Unidad especial de protección del inversor	Cumplido	El 12 de marzo de 2025 se publicó en el <i>BOE</i> la Resolución del Consejo de la CNMV que modifica el Reglamento de Régimen Interior para crear un nuevo departamento dependiente directamente de la vicepresidenta, que aglutina las funciones en materia de protección del inversor, educación financiera y prevención del fraude financiero.
	Mayor peso y contribución activa en el ámbito internacional	Fomento de la colaboración y el intercambio de personal con otras autoridades	Cumplido	Se ha habilitado un canal adicional de comunicación con ESMA para conocer nuevas oportunidades de <i>secondments</i> , así como con IOSCO. Asimismo, se han mejorado las condiciones aplicables al personal de la CNMV en esta situación (por ejemplo, la póliza de seguros en caso de estancia en el extranjero).
		Impulso de las medidas incluidas en el Libro Verde de Finanzas Sostenibles	Cumplido	El 20 de enero de 2025 se publicó en el <i>BOE</i> la Orden ECM/44/2025, por la que se crea y regula el Consejo de Finanzas Sostenibles, siendo el presidente de la CNMV vocal nato. Asimismo, se participa activamente en el Comité de Seguimiento y en diversos grupos de trabajo técnicos para avanzar en las líneas establecidas por el Libro Verde. En este contexto, se prevé que el <i>sandbox</i> de sostenibilidad esté operativo próximamente.
		Estrechar la relación con otras instituciones en el ámbito de la inteligencia artificial	Cumplido	Se han mantenido reuniones con responsables de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial (AESIA) y con la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, del Ministerio Transformación Digital, para explorar posibles ámbitos de colaboración, así como encuentros periódicos con el Banco de España para el intercambio de experiencias. Se colabora en pruebas de proyectos de IA del <i>sandbox</i> . En el subcomité de IA de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), se ha distribuido un cuestionario a determinadas entidades supervisadas por los miembros participantes (Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones). Adicionalmente, se están compartiendo los casos de uso de sistemas de IA con otros supervisores.

		Iniciativa	Estado	Detalle
Supervisión de los mercados	Mantener el foco en la protección del inversor minorista	Preparación para la entrada en vigor del Real Decreto de opas sobre sociedades cotizadas en sistemas multilaterales de negociación (SMN)	Cumplido	Se han realizado y se siguen realizando, en colaboración con la SGTFI, actuaciones para preparar la entrada en vigor de la modificación del Real Decreto de opas, a pesar de que por el momento no se ha aprobado el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1066/2007.
		Supervisión del cumplimiento por parte de <i>finfluencers</i> de las normas relativas a la emisión de recomendaciones de inversión	Cumplido	Se ha revisado la actividad de los <i>finfluencers</i> identificados en el ejercicio de 2022-2023 para comprobar si siguen siendo influyentes y si han implementado las recomendaciones que les fueron trasladadas en los casos en los que pudieran estar emitiendo dichas recomendaciones. Además, se ha elaborado una nueva lista de 63 <i>finfluencers</i> , se ha revisado si están emitiendo recomendaciones de inversión y, en caso afirmativo, si cumplen con el marco legal. La CNMV tiene previsto informar públicamente sobre el resultado de esta actuación.
	Estabilidad, eficiencia y transparencia de los mercados	Publicación de un documento de preguntas y respuestas en relación con las nuevas competencias relativas a la representación paritaria en las sociedades cotizadas	Cumplido	La CNMV publicó el 2 de octubre de 2025 un documento de preguntas y respuestas sobre algunos aspectos de la Ley orgánica de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, con el objetivo de transmitir criterios interpretativos a las sociedades cotizadas y al resto de entidades de interés público sujetas, así como las nuevas competencias atribuidas a la CNMV en esta materia.
		Transición a la liquidación en T+1: monitorización del desarrollo por la industria de soluciones para automatización de procedimientos	Cumplido	En julio de 2025, el grupo nacional con participación de más de 50 entidades, del Banco de España y de la CNMV completó el análisis de las principales implicaciones de la migración a T+1. Como resultado, se publicó un <i>playbook</i> alineado con las recomendaciones europeas. El documento establece los principales impactos de la migración, con el objetivo de ayudar a las entidades españolas a evaluar internamente los cambios que deberán implementar. Adicionalmente, en noviembre de 2025, BME publicó la hoja de ruta para la transición de la industria española a T+1, documento para el cual ha contado con la colaboración de numerosas entidades, infraestructuras y autoridades. A nivel europeo, se está a la espera de la publicación de las mejores prácticas y, por parte de la CNMV, se supervisará el grado de preparación de la industria española y los avances en la implementación durante 2026.

		Iniciativa	Estado	Detalle
Supervisión de los mercados	Estabilidad, eficiencia y transparencia de los mercados	Mejora en los procesos de planificación y preparación para situaciones de emergencia en la cámara de compensación y en las ESI	Cumplido	Se ha finalizado el manual de gestión de crisis de la ECC y en julio de 2025 se realizó el ejercicio de simulación, que incluyó un testeo de reunión de emergencia con el Colegio de Resolución. El manual ha sido aprobado como Manual de Actuación conforme al Procedimiento Interno de Resolución (P18). Se ha implementado también un agente de IA para el gestor documental, ResolutIA. Se ha completado el módulo de comunicaciones externas de la aplicación de resolución de ESI y se ha aprobado una nueva periodicidad de actualización de los planes de resolución de ESI. Asimismo, se ha participado en un <i>workshop</i> del FSB sobre resolución de ECC y se han publicado dos documentos de trabajo (<i>Marco para la estimación de necesidades financieras en resolución de entidades de contrapartida central</i> y <i>ResTech y resolución de infraestructuras financieras críticas: una aplicación a las entidades de contrapartida central</i>). El manual y el simulacro se han presentado internamente en la CNMV y en la Comisión Rectora del FROB, así como en el Comité de Resolución de ECC de ESMA y a varias autoridades europeas.
	Fortalecimiento de la supervisión en el ámbito de las finanzas sostenibles	Supervisión de la información en los folletos conforme al Reglamento sobre bonos verdes europeos	Cumplido	A la fecha no se ha recibido ningún folleto que contemple la emisión de bonos con la consideración de bonos verdes europeos. En todo caso, se ha seguido trabajando en las adaptaciones necesarias para la supervisión de este tipo de emisiones y en octubre de 2025 se pusieron en marcha diversos cambios en la solicitud electrónica (circunstancia que fue comunicada a los emisores) y en la aplicación de folletos, al objeto de permitir la supervisión de las emisiones realizadas conforme al Reglamento de Bonos Verdes Europeos.
		Revisión de los desgloses sobre compromisos de inversión en los estados financieros y en el informe de sostenibilidad	Cumplido	Se ha realizado una revisión de los desgloses sobre compromisos de inversión en los estados financieros y el informe de gestión, incluido el informe de sostenibilidad. Los resultados de esta evaluación se publican en el informe anual de supervisión de la información financiera de los emisores de valores del ejercicio 2024.
		Revisión de los desgloses suministrados por los emisores en relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos de sostenibilidad	Cumplido	Se han revisado estos aspectos en los estados de información no financiera de los emisores seleccionados. Los resultados de esta evaluación se publican en el informe anual de supervisión de la información no financiera del ejercicio 2024.

		Iniciativa	Estado	Detalle
Supervisión de los mercados	Resiliencia operativa digital: supervisión conforme al Reglamento DORA	Inicio de la supervisión de la implantación de DORA por parte de las infraestructuras de mercado y poscontratación	Cumplido	Durante 2025, la CNMV inició la supervisión de la implementación de DORA por parte de las infraestructuras del Grupo BME, en particular, en relación con aquellas áreas que habían sido identificadas en 2024 como susceptibles de mayor análisis. Como parte de la supervisión de dichas infraestructuras, también se hizo el seguimiento <i>in situ</i> de la prueba de ciberseguridad realizada de conformidad con su Plan de continuidad del negocio. Adicionalmente, se realizaron otras actuaciones relativas a DORA dirigidas a las infraestructuras de negociación y postcontratación, entre otras, el seguimiento de la información remitida a la EBA de los registros de proveedores.
	Ampliar o facilitar las oportunidades de financiación de las empresas	Analizar alternativas para facilitar la admisión a negociación de nuevas compañías	Cumplido	En mayo de 2025, la CNMV y BME presentaron el nuevo mecanismo de salida a bolsa: BME Easy Access (<i>listing</i> técnico). De esta forma, se adelanta una de las medidas contempladas en la <i>Listing Act</i> , que también responde a una de las recomendaciones del informe de la OCDE para revitalizar los mercados.
		Fomentar el acceso de las pymes a los mercados de capitales	Cumplido	La CNMV creó en 2025 un comité para monitorizar los trabajos de implementación de las recomendaciones de la OCDE para fomentar los mercados de capitales españoles. Los dos grupos técnicos creados por dicho comité han colaborado en la definición de la hoja de ruta con la priorización de recomendaciones y la organización de las tareas para la elaboración de posibles medidas. Respecto a las medidas para fomentar el acceso de las pymes a los mercados, que principalmente se diseñarán durante el año 2026, se está trabajando en iniciativas sobre <i>research</i> o análisis de pymes, el fomento de la emisión de <i>ratings</i> para dichas entidades, la utilización de fondos AXIS y, en general, las propuestas presentadas por los miembros del grupo técnico. Todo ello teniendo en cuenta los avances realizados en el grupo de trabajo de alto nivel establecido por el Ministerio de Economía, el Banco de España y la CNMV.
Supervisión de los intermediarios financieros	Supervisión basada en riesgos y en datos	Participación en la acción supervisora común (CSA) de ESMA sobre las funciones de cumplimiento normativo y auditoría interna de las gestoras de UCITS y FIA	Cumplido	En diciembre de 2025 se enviaron a ESMA las conclusiones de la CSA para las gestoras españolas.

		Iniciativa	Estado	Detalle
Supervisión de los intermediarios financieros	Supervisión basada en riesgos y en datos	Consulta pública previa sobre el proyecto de Guía técnica de control interno de SGEIC	Cumplido	Con fecha 7 de noviembre de 2025, la CNMV publicó una consulta previa del proyecto de Guía técnica sobre el control interno en las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva de tipo cerrado, que fue también analizado en el Comité Consultivo de la CNMV.
		Ajuste de las series de cuadros estadísticos de las ESI a la nueva regulación	Cumplido	Se han definido los ajustes necesarios en las series y cuadros estadísticos de las ESI a la nueva regulación. Las nuevas series han sido incorporadas en la publicación correspondiente al cierre del ejercicio 2025.
		Modificación de la Circular 5/2014 de la CNMV, por la que se solicitan los estados OIF (otros intermediarios financieros) a las IIC	Cumplido	Circular aprobada por el Consejo de la CNMV el 24 de junio de 2025 para adaptar esos requerimientos al Reglamento (UE) 2024/1988 y derogar las Circulares 5/2014 y 5/2008.
	Mantener el foco en la protección del inversor minorista	Revisión del cumplimiento de las obligaciones de información sobre costes a los clientes	Cumplido	Se ha completado el análisis de la información remitida por las entidades seleccionadas y se ha elaborado el informe correspondiente. Se ha publicado un comunicado en el que se resumen las principales deficiencias detectadas.
	Fortalecimiento de la supervisión en el ámbito de las finanzas sostenibles	Cumplimiento de las directrices de ESMA sobre las denominaciones de los fondos que utilicen el término ASG o términos relacionados con la sostenibilidad	Cumplido	Con fecha 11 de marzo de 2025, se recordó a las SGIIC afectadas la obligación de adaptarse a las directrices antes del 21 de mayo y se las informó de la existencia de un procedimiento simplificado para gestionar la adaptación. A la fecha actual, los 85 fondos se han adaptado, bien por cambio de denominación o bien mediante cambios en el anexo de sostenibilidad.
	Mercado de cryptoactivos	Publicación de un documento de preguntas y respuestas con criterios de aplicación del Reglamento MiCA	Cumplido	Con fecha 15 de diciembre de 2025, se publicó un nuevo bloque de preguntas y respuestas sobre la regulación MiCA.
		Revisión del cumplimiento de la normativa MiCA	Cumplido	Durante 2025 la actividad se centró fundamentalmente en los procesos de autorización de los proveedores de servicios de cryptoactivos. Se mantiene para 2026 el objetivo de dar prioridad a su supervisión.
		Difusión entre el sector y los inversores de la aplicación del nuevo Reglamento MiCA	Cumplido	El 3 de diciembre de 2025 tuvo lugar en Barcelona una jornada técnica dirigida a expertos en la aplicación de la normativa. Además, con fecha 3 de febrero de 2026 se ha celebrado otro encuentro institucional en Madrid, con la participación de representantes del sector y otros organismos.
		Definición del mapa de riesgos de blanqueo de capitales de los proveedores de servicios de cryptoactivos	Cumplido	Se ha diseñado el mapa de riesgos de blanqueo de PSC y se prevé que, a lo largo de 2026, las entidades registradas comiencen a remitir la información correspondiente.

		Iniciativa	Estado	Detalle
Supervisión de los intermediarios financieros	Resiliencia operativa digital: supervisión conforme al Reglamento DORA	Publicación de un documento de preguntas y respuestas sobre DORA	Cumplido	Se ha publicado un documento de preguntas y respuestas (Q&A) sobre DORA.
	Inteligencia artificial: supervisión eficiente y uso responsable	Análisis horizontal sobre el uso de la IA por parte de las entidades supervisadas (EC, ESI y SGIIC)	Cumplido	Se han elaborado dos informes internos (EC-ESI y SGIIC-SGEIC) sobre el uso de la IA por parte de las entidades supervisadas.
Relaciones con inversores y otras partes interesadas	Ampliar o facilitar las oportunidades de financiación de las empresas	Difusión de las novedades regulatorias relacionadas con los SMN	Cumplido	Se ha creado una sección en la web de la CNMV que recoge las principales novedades regulatorias que afectan a los emisores en SMN (principalmente, pymes y sociedades de reciente creación). Incluye, entre otros, los siguientes apartados: folletos, acciones con derecho de voto múltiple, <i>research</i> esponsorizado y publicación de información privilegiada.
		Estudio empírico sobre la composición y los posibles determinantes de la cartera de los inversores minoristas	Cumplido	El primer <i>Boletín de la CNMV</i> del ejercicio 2025 incluyó el artículo « Análisis de las carteras de los inversores minoristas en el mercado de renta variable española durante los años 2020 a 2024 ».
		Grupo de trabajo para el seguimiento de las recomendaciones del informe de la OCDE	Cumplido	Con fecha 2 de mayo de 2025, la CNMV comunicó la creación de un grupo de trabajo para elaborar la hoja de ruta sobre la aplicación de las recomendaciones del informe de la OCDE para revitalizar el mercado de valores. Se ha publicado una hoja de ruta para el seguimiento de dicha implementación y el grupo de trabajo continuará con su labor durante 2026.
	Facilitar el acceso de los inversores minoristas a los mercados	Guía sobre <i>finfluencers</i>	Cumplido	Se ha elaborado la guía sobre <i>finfluencers</i> , que se publicará próximamente.
		Guía sobre técnicas de captación digital aplicadas a la inversión (<i>digital engagement practices</i>)	Cumplido	Se ha publicado la guía sobre técnicas de captación digital aplicadas a la inversión (<i>digital engagement practices</i>).
		Jornadas trimestrales en la CNMV dirigidas a los ciudadanos	Cumplido	Se han celebrado jornadas en la CNMV dirigidas a diferentes públicos, como estudiantes universitarios y estudiantes de máster, en las que se han explicado las funciones del organismo, cómo se invierte en bolsa y el funcionamiento de los mercados de capitales. Con ocasión de la celebración de la World Investor Week, con fecha 25 de noviembre de 2025, se organizó una jornada de puertas abiertas sobre cultura inversora dirigida al público en general.

		Iniciativa	Estado	Detalle
Relaciones con inversores y otras partes interesadas	Facilitar el acceso de los inversores minoristas a los mercados	Desarrollo de la estrategia de colaboradores del Plan de Educación Financiera	Cumplido	Se ha desarrollado un nuevo plan de membresía en el que, además de la categoría de «colaboradores», se ha creado la de «asociado» y la de «embajador».
		Elaboración de recursos educativos sobre índices de referencia	Cumplido	Se ha publicado la guía sobre índices de referencia y la infografía sobre el Euribor .
		Difusión sobre la mejora de la metodología del Euribor	Cumplido	Se ha publicado el documento <i>Tres décadas de Euribor: Viabilidad y perspectivas de evolución</i> .

